

A fin de hacer efectiva la movilidad del estudiante tanto dentro del territorio nacional como fuera, el artículo 7 y Anexo IV del Decreto 43/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece en las Islas Baleares el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores conducentes al título superior de diseño de las especialidades de diseño gráfico, diseño de interiores, diseño de moda y diseño de producto y se regula la evaluación (BOIB núm. 125, 10-09-2013) , el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento estudios en el ámbito de la Educación Superior (BOE 302, 16-12-2011; BOE 61, 12-03-2012), y el artículo 10 del Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo (BOE 137, 05-06-2010), prevén un régimen de reconocimiento de estudios entre las diferentes enseñanzas que constituyen el Espacio Europeo de Educación Superior.

Todos los créditos europeos obtenidos por el estudiante en enseñanzas artísticas superiores oficiales cursados en cualquier comunidad autónoma, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del título correspondiente deben ser incluidos en el expediente académico y se reflejarán en el suplemento europeo al título

El reconocimiento y la transferencia de créditos se han de solicitar la dirección de la Escuela de Arte y Superior de Diseño, se abonará una tasa y se adjuntará toda la documentación indicada en la solicitud.

El precio del crédito reconocido es de un 10% del crédito en primera matrícula.

Procedimiento específico para los titulados en diseño regulado por el Decreto 165/2003 (autonómico) y Real Decreto 1496/1999 (estatal) que quieran obtener la nueva titulación regulada por el Decreto 43/2013 (autonómico) y Real Decreto 633/2010 (estatal), en la misma especialidad

Reconocimiento de créditos y formación adicional

Quien posea el Título de Diseño (Decreto 1496/1999) y quiera obtener el título Superior de Diseño de la nueva titulación en el EEES y la misma especialidad (Decreto 43/2013), obtendrá el reconocimiento de 180 créditos de los 240 totales y deberá superar 60 créditos de formación adicional.

Oferta de plazas

Diseño gráfico 3

Diseño de interiores 3

Diseño de moda 5

Diseño de producto 5

El centro se reserva el derecho de ampliar las plazas ofertadas en atención al número de solicitudes presentadas.

Requisitos de admisión

Estar en posesión del título de Diseño regulado por el Decreto 1496/1999 y haber cursado la misma especialidad a la que se quiere obtener el título Superior de Diseño de la nueva titulación.

Solicitudes de inscripción

Las solicitudes de inscripción se entregarán en la secretaría del centro, acompañada de la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud general para pedir plaza
- Copia DNI
- Copia compulsada de la certificación académica oficial que incluya la media del expediente académico.
- Copia compulsada del título o resguardo de solicitud.

Las solicitudes se podrán presentar del 1 al 30 de septiembre, en horario de oficina

Admisión

La admisión se realizará por orden de calificación de los aspirantes inscritos. Tendrán preferencia los estudiantes que hayan cursado sus estudios en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de las Islas Baleares, ordenados según el baremo que resulte de la media del expediente académico; posteriormente el resto de aspirantes se ordenarán igualmente según el baremo que resulte de la media del expediente académico.

Adjudicación de las plazas

La adjudicación, que se publicará durante la primera semana del mes de octubre, se realizará de acuerdo al número de plazas ofertadas, y según los criterios de admisión explicados en el apartado anterior.

Procedimiento de reconocimiento de créditos

Los aspirantes admitidos deberán realizar una prematrícula y abonar las tasas correspondientes a la apertura de expediente y los servicios generales.

Posteriormente deberán realizar una única solicitud de reconocimiento de créditos (asignaturas, prácticas externas, itinerario académico extracurricular...), y abonar la tasa correspondiente.

Calendario del procedimiento y matrícula

- Presentación de solicitud, del 1 al 30 de septiembre, en horario de oficina.

- Publicación de las listas de baremación y adjudicación, 1-7 de octubre.
- Matrícula, del 8 al 15 de octubre.
- Solicitud de reconocimiento y / o transferencia de créditos, en el mismo momento de la matrícula.

Importe de la matrícula

El estudiante ha de cursar un total de 240 créditos.

El estudiante debe abonar los créditos reconocidos en el momento de la matrícula, para que los créditos reconocidos figuren en su expediente académico.

- 10% del precio del crédito en primera matrícula para los 180 créditos reconocidos.
- 25% del precio del crédito en primera matrícula para los 4 créditos reconocidos del itinerario académico extracurricular.
- 10% del precio del crédito en primera matrícula para los 12 créditos reconocidos de prácticas externas, si procede.

El resto de créditos hasta llegar al total de 240 créditos del título se abonarán al precio ordinario del crédito en primera matrícula.

Para más información sobre otras bonificaciones consultar el apartado de matrícula de la web del centro www.escoladisseny.com.

Acreditación de la competencia en lengua extranjera

De acuerdo con el anexo 4 punto 2 y el artículo 9.9 del Decreto 43/2013 (autonómico), "Para evaluar la competencia transversal de comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito del desarrollo profesional correspondiente, antes tramitar la expedición del título superior de diseño del estudiante debe demostrar fehacientemente el grado de consecución de esta competencia por una de estas vías:

1. Presentando documentos acreditativos, certificados o diplomas que sean equivalentes al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER).
2. Superando en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de las Islas Baleares, de acuerdo con la disponibilidad que haya, o en programas de movilidad internacional un mínimo de 18 créditos europeos cursados en asignaturas contenidas en el plan de estudios que puedan ofrecerse en una lengua extranjera en régimen de inmersión lingüística.
3. Utilizando una lengua extranjera en el proyecto final de estudios y en la defensa pública del mismo, previa consulta al tribunal.
- 4.

Sólo en el primer caso, el estudiante debe de solicitar por escrito a la dirección de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de las Islas Baleares el logro de la competencia transversal de conocimiento de la lengua extranjera (rellenar una instancia general).

Formación adicional de cada especialidad

El estudiante tiene reconocidos 180 créditos europeos (incluida la formación básica), y deberá cursar las siguientes asignaturas:

PRACTICAS EXTERNAS		12	
		1 SEM	2 SEM
DISEÑO GRÁFICO	EDG18-COLABORACIÓN Y DIRECCIÓN DE ARTE	4	
	EDG19-GRÁFICA DE LA INFORMACIÓN	4	
	EDG20-TECNOLOGÍA DIGITAL III	4	
	EDG21-DISEÑO AUDIOVISUAL	6	
	EDG22- DISEÑO AMBIENTAL	4	
	EDG23-PREPROYECTO FIN DE ESTUDIOS	2	
	OPTATIVAS		6
	OPTATIVA: ITINERARIO ACADÉMICO EXTRACURRICULAR		4
	EDG25- PROYECTO FIN DE ESTUDIOS		14
DISEÑO DE INTERIORES	EDI19-PROYECTOS V	8	
	EDI23- PREPROYECTO FIN DE ESTUDIOS	2	
	OPTATIVAS	10	
	OPTATIVA: ITINERARIO ACADÉMICO EXTRACURRICULAR	4	
	OPTATIVAS		10
	EDI25- PROYECTO FIN DE ESTUDIOS		14
DISEÑO DE MODA	EDM19- PROYECTOS V	8	
	EDM20-MULTIMEDIA	4	
	EDM21-PROCESOS INDUSTRIALES	2	
	EDM22-GESTIÓN DEL DISEÑO DE MODA	4	
	EDM23-PRESENTACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PROYECTOS	4	
	EDM24- PREPROYECTO FIN DE ESTUDIOS	2	
	OPTATIVAS		6

	OPTATIVA: ITINERARIO ACADÉMICO EXTRACURRICULAR		4
	EDM26- PROYECTO FIN DE ESTUDIOS		14
DISEÑO DE PRODUCTO	EDP19-ECO DISEÑO	4	
	EDP20- PROYECTOS V	8	
	EDP21-GESTIÓN DEL DISEÑO DE PRODUCTO	4	
	EDP22- PRESENTACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PROYECTOS	4	
	EDP23-SOCIOLOGÍA DEL CONSUMO	2	
	EDP24- PREPROYECTO FIN DE ESTUDIOS	2	
	OPTATIVAS		6
	OPTATIVA: ITINERARIO ACADÉMICO EXTRACURRICULAR		4
	EDP26- PROYECTO FIN DE ESTUDIOS		14

Las optativas del primer semestre, así como determinadas asignaturas de la lista, se pueden sustituir por asignaturas específicas de la misma especialidad, a petición del alumno, previa consulta con la jefatura de estudios.

De acuerdo con el artículo 14 punto 2 del Decreto 43/2013 de 6 de septiembre (BOIB 125 de 10 de septiembre de 2013), "Los estudiantes pueden cursar un 5% más de créditos ECTS optativos. Este límite se calculará sobre el total de la carga lectiva del plan de estudios. Una vez el estudiante haya solicitado el título, ya no podrá cursar créditos optativos en estos estudios".

De acuerdo con el artículo 9 punto 2.c del Decreto 43/2013 de 6 de septiembre (BOIB 125 de 10 de septiembre de 2013), existen unos "Itinerarios académicos y/o asignaturas optativas, con un total de 26 créditos europeos, 4 de los cuales se tienen que justificar, obligatoriamente, con la participación en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en los que puedan participar los alumnos". Estos 4 créditos europeos (100 horas) se incorporarán en bloque a petición del estudiante en su expediente académico (rellenar una instancia general).

Marco legal de referencia

Decreto 43/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece en las Islas Baleares el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores conducentes al título superior de diseño de las especialidades de Disney gráfico, diseño de interiores, diseño de moda y diseño de producto y se regula la evaluación (BOIB núm. 125, 10-09-2013).

Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 137, 05-06-2010).

Decreto 165/2003, de 12 de septiembre, por el que se establece el currículo de los estudios superiores de diseño y se regula el acceso a estas enseñanzas (BOIB núm. 134, 25-09-2003).

Real Decreto 1496/1999, de 24 de septiembre, por el que se establecen los estudios superiores de Diseño, la prueba de acceso y los aspectos básicos del currículo de dichos estudios (BOE núm. 239, 06-10-1999).